GOBERNACION DEPARTAMENTO CENTRAL

Central EN DESARROLLO

Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

Aregua, 17 de diciembre de 2018

Señor
Abog.Pablo Seitz
Director Nacional de la DNCP
Presente

Por la presente me dirijo a Usted, y por su intermedio a donde corresponda, a efecto de remitirle anexo los documentos reglamentarios para la publicación y difusión del CONTRATO, identificado como **CD Nro. 13/2018 ADQUISICION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL PERIODO 2019/2023 PARA LA GOBERNACION DEL DPTO. CENTRAL – ID Nro. 353597.**

A la vez, tengo a bien comunicarle que la convocante, bajo expresa autorización de la empresa adjudicada, y de la Autoridad máxima de la Institución, han convenido, en la modificación de los plazos establecidos inicialmente, a través de una adenda modificatoria a la CLAUSULA SEPTIMA: Plazo, lugar y condiciones de la provisión de los viene y/o servicios.

Esto es en atención al cumplimiento de las obligaciones financieras, que debe ser simultaneo a la incorporación de los bienes y /o servicios, y que corresponden al ejercicio 2018.-

Atentamente,

Lic. Diana B. Granje
Directora de UOC

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
Unidad Operativa de Contratación

Scanned by CamScanner

H&B TRADING

Asunción, 10 de diciembre de 2018

SEÑORES
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
PRESENTE.

Por medio de la presente, acusamos recibo de su nota del 7 de diciembre, por la cual nos solicitan entregar los resultados esperados por la consultoría CD No. 13/2018 "CONSULTORIA PARA LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL, PERIODO 2019-2023 PARA LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL", en el plazo de 15 días posteriores a la recepción de la Orden de Servicio correspondiente, de fecha 10 de diciembre del corriente.

De esta manera, nos comprometemos a entregar los resultados esperados y descritos en el PBC para el día viernes 21 de diciembre, siempre que se tenga inmediata disponibilidad del salón de eventos equipado y se cursen las invitaciones pertinentes.

Aceptamos sin problemas la reducción del plazo, teniendo en cuenta la necesidad de entregar el servicio terminado, durante el presente periodo ya que nuestro llamado no es plurianual.

Cordial Saludo.

ROSSANA OCAMPOS
Representante Legal

H&B TRADING S.A.
RUC: 80029160 - 3

P.D. Adjunto acta de lanzamiento de actividades y texto de la nota de invitación a autoridades y fuerzas vivas departamentales para ilustrar nuestro acuerdo.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MESA DE ENTRADA
Nombre: Laura Aparicio
Fecha: 10/12/18 Hora: 08:00
Firma:

Scanned by CamScanner

Areguá, 13 de Diciembre de 2018

RESOLUCIÓN GDC Nº 525 /18 – (Pág. 1/2)

A TRAVÉS DE LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO N° 09/2018 DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/18 "CONSULTORÍA PARA LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL PERIODO 2019 – 2023 PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL" ID N° 353.597.-

VISTO: El **Memorándum N° 421** de fecha 10/12/18 de la **Dirección General de Administración y Finanzas** suscrito por su titular, Lic. Carlos Alberto Giménez.------

CONSIDERANDO: Que, por medio del referido **Memorándum** se solicitó dar trámite al Memorándum N° 237 de la Dirección de Contrataciones de la Institución suscrito por su titular, Lic. Diana Granje, se manifestó cuanto sigue: *"Me dirijo a Usted, en el marco del proceso CD N° 13/2018 "Consultoría para la Planificación Estratégica Institucional, periodo 2019 – 2023 para la Gobernación del Departamento Central" ID N° 353.597, a los efectos de* ***solicitar la aprobación de la Adenda N° 01/2018 del Contrato N° 09/2018*** *específicamente en la* ***Cláusula Séptima: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES de la provisión de bienes: Plan de Estregas: deberá presentarse un informe final del trabajo a los 15 días a partir de la recepción de la orden de servicios por parte del proveedor****.".*----------

Que, asimismo obra adjunto al Expediente el **Dictamen** de la **Dirección de Contrataciones** de fecha 07/12/18 en virtud del cual se recomendó cuanto sigue: *"Que, en atención a lo expuesto,* ***sugiere la Unidad Operativa de Contrataciones la modificación del ANEXO C, específicamente en el del numeral 2 Plan de Estrategias deberá presentarse un informe final del trabajo a los 15 días de la firma del contrato, en atención que el presente llamado corresponde al presupuesto 2018, en consecuencia el informe final del trabajo debe ejecutarse antes del 31 de diciembre del cte****. La modificación se ajusta al marco legal de conformidad al art. 63 de la Ley 2051/03 en concordancia con el art. 86 del Decreto N° 21.909/03…".*----------

Que, el **Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**: *"Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios. "… Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de los contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello…".*----------

Que, el **Art. 16** de la **Ley Nº 426/94** ***"Que establece la Carta Orgánica Departamental"*** establece que **el Gobierno Departamental tiene por objeto**: *… d) administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental;… l) cumplir y hacer cumplir las funciones que le asignen la Constitución Nacional y las leyes.".*----------

Que, el **Art. 17** del referido Cuerpo Legal dispone: ***"Deberes y Atribuciones del Gobernador****: a) cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional, esta ley y las demás pertinentes;… d) dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;… w) ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan.".*----------

REPÚBLICA DEL PARAGUAY GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL

Scanned by CamScanner

Areguá, 13 de Diciembre de 2018

RESOLUCIÓN GDC Nº 525 /18 – (Pág. 2/2)

A TRAVÉS DE LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO N° 09/2018 DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/18 "CONSULTORÍA PARA LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL PERIODO 2019 – 2023 PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL" ID N° 353.597.-

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales el
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la suscripción de la **Adenda N° 01/2018** del **Contrato N° 09/2018** suscrito con la firma **H & B Trading S.A** con **RUC 80029160-3** en el marco del **Llamado a Contratación Directa N° 13/18** para la ***"Consultoría para la Planificación Estratégica Institucional Periodo 2019 – 2023 para la Gobernación del Departamento Central"*** **ID N° 353.597**, para la modificación de la Cláusula Séptima, la cual quedará redactada de la siguiente manera:

> **CLAUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES**
>
> *Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entrega del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Gobernación del Departamento Central.*
>
> ***Plan de Entrega:*** *deberá presentarse un informe final a los 15 (quince) días, contados a partir de la recepción de la Orden de Servicios por parte del Proveedor.*

ARTÍCULO 2º: ENCOMENDAR a la **Dirección de Contrataciones** que imprima los trámites necesarios para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.----------

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

C.P. Abg. Sara Giménez Mendoza
Secretaria General

Sr. Hugo Javier González Alegre
Gobernador

Scanned by CamScanner